



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

REPÚBLICA ARGENTINA

Córdoba 02 DIC 2019

Ref. Expte. Cudap 0036591/2018

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes se a dictado la Res. D.N N.º 460/2018 en la que se aprueba el Acuerdo Individual de Pasantía celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y el estudiante **ALLOATTI, Emmanuel Matías DNI 38.644.733** y que a fs 68 se agrega proyecto de clausula adenda al correspondiente Acuerdo Individual mencionado

Por ELLO;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Clausula Adenda del Acuerdo Individual de Pasantia celebrado entre la Facultad, el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y el estudiante **ALLOATTI, Emmanuel Matías DNI 38.644.733**, la que forma parte integrante de la presente y que modifica Anexo Único de Acuerdo mencionado y aprobado por Res. D.N. N.º 460/2018, la que deberá ser suscripta por el estudiante **ALLOATTI**.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO ESCOBAR GARCIA
SECRETARIO DE LA FACULTAD
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



MCTER. MADY INÉS PERALTA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N.º:

1368



1368

CLÁUSULA ADENDA

En la ciudad de Córdoba, a los diecisiete días del mes de septiembre de 2019, se celebra la presente **ADENDA** al Contrato de Pasantías Rentadas tramitado por Expte. CUDAP 0036591/2018 y aprobado por Resolución DIFCS Nro. 460/2018, firmado entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, representada por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, **Mgter. María Inés Peralta**, con domicilio constituido en Av. Haya de La Torre S/Nº, 2º Piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria - Córdoba, por una parte y por la otra el Sr. **MINISTRO DE SALUD Dr. Francisco Fortuna** designado por decreto N.º 1799/2015 con domicilio legal en calle Av. Velez Sarfield 2311 ciudad de Córdoba.-----

PRIMERA: De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADENDA, modificar el horario y días de la cláusula **SEGUNDA** del Contrato del pasante **ALLOATTI, Matias Emmanuel- DNI N.º 38.644.733** horarios y días donde el pasante continuara realizando, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ *La pasantía se desarrollara en la sede (C.A.P.S. Ciudad Villa Retiro) organismos públicos dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, dentro del ejido municipal de la ciudad de Córdoba y tendrá una duración desde la firma de la misma y hasta finalizar dicha pasantía, con una carga horaria de 20 horas semanales, a desarrollar de lunes y viernes de 13 a 17hs y miércoles, de 10.30 a 16.30hs y jueves de 9:30 a 15:30 hs Cumpliendo el plazo establecido.*”-----

SEGUNDA: Excepto la modificación que se determina en la cláusula anterior de esta **ADENDA**, el Contrato de Pasantía Rentada queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en el mismo, mediante las cláusulas allí pactadas.-----

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----

02 DIC 2019

Dr. FRANCISCO FORTUNA
MINISTRO DE SALUD

Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

LIC. MARIA INES DIAZ
TRABAJADORA SOCIAL-ESP EN SALUD
M.P. 30-428 - M.E. 34
JEFA DIVISION TRABAJO SOCIAL

Alloati, Matias E.